



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

## RESOLUCIÓN N° 254/2.018

VISTO: La inquietud planteada en la Banca del Ciudadano por parte de trabajadores de la Industria Petrolera, en cuanto a la falta de un Convenio de Mano de Obra Local.

Y;

CONSIDERANDO: Que la disminución de las actividades económicas, y la falta de mano de obra local en la actividad petrolera han generado un muy alto índice de desocupación en el Departamento.

Que debido a la falta de oportunidades de trabajo en las Empresas del Petróleo que operan en el Departamento los Ciudadanos Malargüinos que no obtienen una oportunidad de trabajo en el Departamento deben trasladarse a diferentes puntos del territorio Nacional.

Que es importante contar con un Convenio de trabajo que garantice y reglamente la ocupación de mano de obra local, para que las ganancias queden en nuestro Departamento y de esa forma apostar a un crecimiento sostenido.

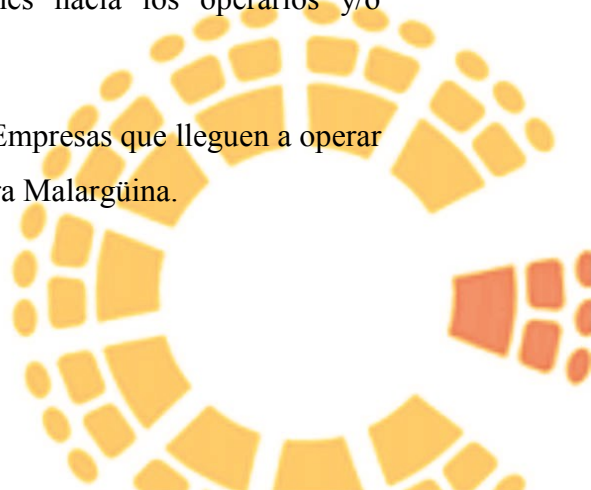
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Sr. Intendente Municipal Dn. Jorge Vergara Martínez la firma de un Convenio de Trabajo entre la Municipalidad del Departamento de Malargüe y las Empresas que operan en el territorio Departamental para facilitar fuentes de trabajo.

ARTÍCULO 2º: Solicitar a la Oficina de Empleo de la Municipalidad de Malargüe con el apoyo y asesoramiento técnico de profesores y alumnos de la Tecnicatura Superior en Petróleo del IES 9 – 018 brinde capacitaciones hacia los operarios y/o ingresantes.

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Sr. Intendente Municipal que las Empresas que lleguen a operar al Departamento de Malargüe prioricen la mano de obra Malargüina.





Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTISEIS DÍAS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Fernando Rodolfo Glatigny**

Presidente

